



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Norcy Esther Olivera Gómez en representación de Charol Sofía y Yeison Andrés Ramos Olivera
Demandado	José Eudes Ramos Peña
Radicación	50001 31 10 003 2017 00323 00
Asunto	Acepta sustitución
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase y téngase al estudiante de derecho **Santiago Tovar Benjumea** como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por el estudiante de derecho **Juan Diego Orlando Suescún Rojas** bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 05 del 01/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria